

Estados financieros consolidados

Fideicomiso de Fomento Minero y Compañía subsidiaria

30 de septiembre de 2008 y 2007



Fideicomiso de Fomento Minero



Contenido

	Página
Balances generales consolidados	1
Estados de resultados consolidados	2
Notas a los estados financieros consolidados	3

Balances Generales Consolidados

Al 30 de septiembre de 2008 y 2007

(Cifras en pesos)

	2008	2007 *
Activo		
Circulante:		
Disponibilidades	\$ 37,302,869	\$ 126,884,239
Inversiones en valores	860,001,449	882,131,932
Cartera de crédito, neta	2,377,496,903	2,037,457,679
Cuentas por cobrar a clientes, neta	70,685,000	97,937,000
Partes relacionadas	137,801,000	148,058,000
Otras cuentas por cobrar	144,149,728	110,577,453
Inventarios	208,724,000	199,254,000
	3,836,160,949	3,602,300,303
No circulante:		
Bienes adjudicados	13,333,278	2,758,094
Inmuebles, maquinaria, mobiliario y equipo, neto	1,864,972,946	1,930,211,950
Inversiones permanentes en acciones	59,916,426	58,375,359
Otros activos	143,022,329	176,864,289
	5,917,405,928	5,770,509,995

CUENTAS DE ORDEN

Avales otorgados	\$ 31,923,081	\$ 16,617,854
Compromisos Crediticios	4,170,395,742	5,243,772,908
Garantías recibidas	4,405,760,775	3,191,265,405
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	2,898,205	18,530,091
Otras cuentas de registro	1,550,590,793	1,338,084,073
	\$ 10,161,568,596	\$ 9,808,270,331

* Pesos constantes de diciembre de 2007.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados

	2008	2007 *
Pasivo		
Corto plazo:		
Captación tradicional	\$ 300,000,000	\$ -
Prestamos bancarios y de otros organismos	267,517	105,620,704
Proveedores	9,902,785	24,071,590
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	219,961,528	185,353,709
Impuestos por pagar	35,081,000	82,539,000
Partes relacionadas	23,597,000	16,896,000
Participación de los trabajadores en las utilidades	16,374,000	21,876,000
	605,183,830	436,357,003
Largo plazo:		
Impuesto sobre la renta diferido	197,595,000	174,965,000
Créditos diferidos y cobros anticipados	2,600,173	1,341,519
	805,379,003	612,663,522
Patrimonio		
Patrimonio contribuido		
Aportaciones de capital	4,261,722,466	4,361,722,466
Patrimonio ganado		
Resultados de ejercicios anteriores	(103,095,357)	(51,324,645)
Resultado por tenencia de activos no monetarios	(266,972,083)	(262,050,690)
Ajustes por obligaciones laborales al retiro	(1,895,021)	(1,927,313)
Efecto por Conversión	(1,016,920)	0
Resultado neto del año	110,850,070	34,271,260
Total patrimonio del accionista mayoritario	3,999,593,155	4,080,691,078
Patrimonio del accionista minoritario	1,112,433,770	1,077,155,395
Total del patrimonio	5,112,026,925	5,157,846,473
Total del pasivo y patrimonio	\$ 5,917,405,928	\$ 5,770,509,995

Estados de Resultados Consolidados

Por los ejercicios terminados el 30 de septiembre de 2008 y 2007

(Cifras en pesos)

	<u>2008</u>	<u>2007 *</u>
Ingresos		
Por intereses	\$ 198,689,494	\$ 173,066,552
Por ventas	859,662,000	870,835,000
Resultado por intermediación	4,164,822	23,526,151
	1,062,516,316	1,067,427,703
Costos y gastos		
Gastos por intereses	25,958,078	34,322,891
Costo de ventas	610,988,000	580,343,000
Gastos de administración	318,590,810	308,859,681
Estimación para riesgos crediticios	-	2,130,330
	955,536,888	925,655,902
Utilidad de operación	106,979,428	141,771,801
Resultado integral de financiamiento		
Intereses a favor, neto	12,569,000	11,144,000
Utilidad en cambios, neto	33,940,000	7,926,000
Pérdida por posición monetaria	-	(61,865,651)
	46,509,000	(42,795,651)
Participación en los resultados de Compañía Asociada	8,097,998	5,963,847
Partidas no ordinarias		
Otros productos y gastos, netos	8,412,274	(3,929,327)
Utilidad (pérdida) antes de impuestos a la utilidad	169,998,700	101,010,670
Impuesto sobre la renta	29,668,000	54,271,000
Impuesto sobre la renta diferido	(991,000)	(14,584,000)
	28,677,000	39,687,000
Utilidad neta	\$ 141,321,700	61,323,670
Interés mayoritario	110,850,070	34,271,260
Interés minoritario	30,471,630	27,052,410
Utilidad neta	\$ 141,321,700	\$ 61,323,670

* Pesos constantes de diciembre de 2007.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados

México D.F., a 17 de octubre de 2008

Notas a los estados financieros consolidados

Al 30 de septiembre de 2008 y 2007

(Expresadas en pesos)

1 Constitución y objetivo social.

Se constituyó por acuerdo presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 1° de noviembre de 1974, con la denominación de Fideicomiso de Minerales no Metálicos Mexicanos, el cual se formalizó mediante contrato de fideicomiso el 18 de diciembre de 1975, actuando como fideicomitente el Gobierno Federal, representado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y como institución fiduciaria Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito (NAFIN); posteriormente, mediante acuerdo presidencial publicado en el DOF el 2 de febrero de 1990 se modificó su denominación por la de Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI) y se formalizó mediante contrato de fideicomiso de fecha 16 de julio de 1990, ampliando sus atribuciones para atender a productores de todo tipo de minerales, con excepción del petróleo, carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos y minerales radioactivos.

El patrimonio del FIFOMI se integra por las aportaciones del Gobierno Federal, por los bienes y el patrimonio recibidos de la extinta Comisión de Fomento Minero (CFM), de acuerdo con el artículo 5° transitorio de la Ley Minera de 1992 y por los ingresos derivados de sus operaciones propias.

Como parte del patrimonio transferido por la CFM, se recibieron los recursos financieros del fondo del Programa Especial Complementario de Apoyo a la Pequeña y Mediana Minería (PECAM), que fueron aportados por el Gobierno Federal mediante la suscripción de dos préstamos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y fueron cubiertos por éste, con la recuperación del préstamo se formó un fondo para destinarlo a los mismos fines de los préstamos originales.

Con fecha 18 de julio de 2005, el H. Comité Técnico del FIFOMI, en su Centésima Vigésima Tercera Sesión Ordinaria, autorizó a la Administración del Fideicomiso de Fomento Minero la incorporación de los recursos del fondo del Programa Especial Complementario de Apoyo a la Pequeña y Mediana Minería (PECAM I y II) al patrimonio del FIFOMI, realizándose el traspaso de recursos con fecha 1° de agosto de 2005.

Los fines del fideicomiso son entre otros los siguientes:

- Mejorar, ampliar y desarrollar técnicas de explotación, beneficio, industrialización y comercialización de todo tipo de minerales, con excepción del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos, o de minerales radiactivos.
- Proporcionar asesoría técnica y administrativa para la organización de los concesionarios y causahabientes de yacimientos de minerales y para la exploración, explotación, beneficio, industrialización y comercialización de los productos y sus derivados.
- Promover la instalación de empresas mineras e industrializadoras de productos para fortalecer la demanda interna, sustituir importaciones y, en su caso, favorecer exportaciones, a la vez que participar en empresas mineras de cualquier índole.
- Promover el estudio de procesos que incrementen el aprovechamiento de minerales y la realización de cursos de capacitación para mineros, ejidatarios, comunes y pequeños propietarios.

- Arrendar en cualquiera de sus formas, administrar y enajenar sus bienes muebles e inmuebles según sea necesario para su objeto.
- Recibir y otorgar créditos para financiar las actividades relativas a su objeto.
- Efectuar por conducto de la Fiduciaria operaciones de descuento de los títulos de crédito que se emitan, en relación con los contratos de crédito que se celebren.

La Compañía Subsidiaria Exportadora de Sal, S.A. (ESSA) se constituyó el 7 de abril de 1954, modificando su denominación a Exportadora de Sal, S.A. de C.V. el 17 de junio de 1981 y es controlada por el Gobierno Federal a través del FIFOMI, por lo que es considerada una entidad paraestatal y como tal está obligada a cumplir con la normatividad relacionada con la Administración Pública Federal.

Su actividad principal es la producción y venta de sal marina, para lo cual celebró contrato para la exploración y explotación de salinas con la Comisión de Fomento Minero (actualmente FIFOMI) y a partir del 25 de agosto de 1992, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el acuerdo por el cual se cancelan las asignaciones de la CFM de las salinas de Guerrero Negro y se asignan directamente a Exportadora de Sal, S.A. de C.V., realizando la transportación marítima, fluvial y lacustre de sal y sus derivados producidos o elaborados a través de Transportadora de Sal, S.A. de C.V. en Baja California Sur (B.C.S), usando para ello equipo y técnicas especializadas, con apego a las disposiciones de la Ley de Vías Generales de Comunicación.

Dentro de la superficie concesionada a la Compañía para la producción y explotación de sal, existen 35,168 hectáreas propiedad de comunidades ejidales de la región, situación por la cual, se realizan contratos de arrendamiento con los ejidatarios por el uso temporal de esas tierras.

La Compañía subsidiaria tiene una concesión del Gobierno Federal para operar los muelles e instalaciones portuarias, ubicadas en el Puerto de Chaparrito, B.C.S, y en Punta de Morro Redondo, en la Isla de Cedros, B.C.S.

Las ventas de la Compañía subsidiaria provienen de exportaciones a precios convenidos en dólares estadounidenses.

La venta de sal se realiza libre a bordo en isla de Cedros, B.C.S. los volúmenes y precios se ajustan una vez que llega a su destino haciéndose los análisis de laboratorio para verificar su calidad y peso, por esos ajustes se expiden notas de crédito que se descuentan de las ventas y la cartera de clientes.

2 Normas de información financiera:

El Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) es el organismo encargado de emitir en México, las Normas de Información Financiera (NIF).

Las NIF están conformadas por; a) las Normas de Información Financiera y sus interpretaciones (INIF), b) los Boletines de Principios de Contabilidad emitidos por el IMCP que no hayan sido modificados, sustituidos o derogados por las NIF y c) por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aplicables de manera supletoria.

Los miembros del CINIF, aprobaron en diciembre de 2007 la NIF B-2 “Estado de flujo de Efectivo”, NIF B-10 “Efectos de la Inflación” y NIF D-3 “Beneficios a los empleados” con entrada en vigor para ejercicios que se inicien a partir de 1 de enero de 2008.

Los efectos de la nueva normatividad en los estados financieros adjuntos se describen en los incisos 4d) y 4n), a excepción de lo relativo al “Estado de flujo de Efectivo” que no se presenta, en base a las Disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2006, que contienen las “Disposiciones de Carácter General en

Materia de Contabilidad, aplicables a los Fideicomisos Públicos a que se refiere la fracción IV del Artículo 3 de la ley de la CNBV”, en lo relativo al Boletín B-9 de las NIF “Información financiera a fechas intermedias”.

3 Bases de presentación:

Los estados financieros consolidados incluyen los activos, pasivos y resultados del Fideicomiso y los de ESSA (Compañía subsidiaria), de la cual posee el 51% del total de sus acciones, así como el control operativo y financiero.

4 Políticas contables.

A partir del 1º de enero de 2007 entraron en vigor las nuevas Disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2006, que contienen las “Disposiciones de Carácter General en Materia de Contabilidad, aplicables a los Fideicomisos Públicos a que se refiere la fracción IV del Artículo 3 de la ley de la CNBV” (Disposiciones) y respecto de los cuales esa Comisión ejerce facultades de supervisión, dejando sin efecto las circulares 1160 y 1517.

Por tal motivo, el FIFOMI en el registro, la valuación de activos y pasivos, presentación y revelación de la información financiera, se apegan a las Disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, las establecidas por la SHCP, las disposiciones fiscales vigentes y otras leyes aplicables.

Las principales políticas contables adoptadas por el FIFOMI y su subsidiaria, las cuales cumplen con las reglas de carácter general emitidas por la CNBV y las NIF emitidas por el CINIF, se resumen a continuación:

a) Estados financieros básicos-

De acuerdo a sus operaciones y necesidades de información financiera a fechas intermedias, el FIFOMI emite el balance general y el estado de resultados acompañados de las notas que les son relativas; de conformidad con la NIF B-9 “Información financiera a fechas intermedias” y las normas establecidas por la CNBV.

b) Estado de resultados-

A partir del 1 de enero de 2007 entró en vigor la nueva NIF B-3 “Estado de Resultados”, que principalmente regula que los ingresos y gastos deben presentarse clasificados en los estados financieros como ordinarios y no ordinarios, y que los gastos deben presentarse clasificados de acuerdo a la función que tienen en el giro de negocios, a la naturaleza de los mismos o una combinación de ambos.

En los estados financieros consolidados adjuntos al 30 de septiembre de 2008 y 2007, se han aplicado estas disposiciones y presenta sus gastos de operación con base a la naturaleza que tienen en el giro de negocios, considerando que este criterio es el idóneo para revelar su información financiera.

c) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera-

A partir del 1 de enero de 2007 El FIFOMI reconoció de manera integral los efectos de la inflación en la información financiera conforme a las Disposiciones establecidas por la CNBV, las cuales son similares a las regulaciones del Boletín B-10 y sus documentos de adecuaciones. Dichos efectos se reconocen en los inmuebles, mobiliario y equipo, en las cuentas del patrimonio, en el resultado del año incluyendo la determinación del resultado por posición monetaria, y la cuantificación del resultado por tenencia de activos no monetarios.

Las Disposiciones emitidas por la CNBV aplicables al Fideicomiso, regulan que la actualización se realice utilizando el factor de actualización determinado con el valor del ÍNPC aplicable desde la fecha de adquisición de los bienes y del registro de las operaciones del patrimonio, hasta el mes de marzo de 1995 (fecha de la entrada en vigor de las Unidades de Inversión), y posteriormente un factor de actualización determinado con el valor de la Unidad de Inversión (UDI) a partir del 1 de abril de 1995, hasta la fecha de emisión de los estados financieros.

Por su parte, la Compañía Subsidiaria utiliza para el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros el Índice Nacional de Precios al Consumidor, el inventario de sal se actualiza con el último costo de producción y el costo de ventas se actualiza mediante la aplicación del método de primeras entradas, primeras salidas (PEPS). En cuanto a los activos de procedencia extranjera, se actualizan utilizando los índices inflacionarios del país de origen y las variaciones de los tipos de cambio en relación con el peso, vigentes al cierre del año.

d) Cambio a un entorno inflacionario-

La NIF B-10 establece que a partir del periodo anual en el que se confirma el cambio de entorno (cambio de un entorno económico inflacionario a uno no inflacionario), la entidad debe dejar de reconocer en sus estados financieros, los efectos de la inflación del periodo (desconexión de la contabilidad inflacionaria); por tal motivo la última reexpresión reconocida en los estados financieros adjuntos fué al 31 de diciembre de 2007; no obstante se deben mantener en sus estados financieros los efectos de reexpresión reconocidos hasta esa fecha, siempre que correspondan a activos, pasivos o componentes de capital contable o patrimonio contable que sigan vigentes, es decir, que no se hayan dado de baja.

El entorno económico inflacionario es, cuando la inflación es igual o mayor que el 26% acumulado en los tres ejercicios anuales anteriores (promedio anual de 8%); y el no inflacionario, cuando la inflación es menor que dicho 26% acumulado. En un entorno inflacionario, deben de reconocerse los efectos de la inflación en la información financiera aplicando el método integral; y en un entorno no inflacionario, no deben reconocerse los efectos de la inflación del período.

e) Efectos de la inflación en la información financiera-

De conformidad con la norma de información financiera, la inflación acumulada de los tres últimos ejercicios (2005, 2006 y 2007) fue de 11.56% y la inflación acumulada del 1 de enero al 30 de septiembre de 2008 es de 3.9% por lo que el entorno económico es calificado como no inflacionario y, en consecuencia, el Fideicomiso no reconoce en los estados financieros al 30 de septiembre de 2008 los efectos de la inflación del periodo. Por lo que el Fideicomiso mantiene sus activos, pasivos y patrimonio los efectos de reexpresión determinados hasta el último periodo en el que operó en un entorno inflacionario, es decir al 31 de diciembre de 2007.

La NIF B-10 establece que a la fecha de entrada en vigor de ésta, el resultado por posición monetaria derivado de reexpresiones de ejercicios anteriores incluido dentro del exceso o insuficiencia en la actualización del patrimonio se deberá reclasificar al rubro de resultados acumulados (resultado de ejercicios anteriores) y que el resultado por tenencia de activos no monetarios se puede reclasificar en su totalidad al mismo rubro de resultados acumulados (resultado de ejercicios anteriores).

En el periodo del cambio, los Estados Financieros Comparativos de periodos anteriores deben presentarse expresados en unidades monetarias de poder adquisitivo de los últimos estados financieros en que se aplicó el método integral, consecuentemente, las cifras al 30 de septiembre de 2007 se expresan en valores de poder adquisitivo de cierre de ese mismo año, conforme a lo dispuesto en la INIF-9 emitida por la CINIF.

f) Disponibilidades e Inversiones en valores realizables-

Las disponibilidades se encuentran representadas por el efectivo en caja y por los depósitos en cuentas de cheques en moneda nacional y dólares, valuados a su valor nominal, los intereses generados son reflejados en resultados (intereses cobrados) y las utilidades o pérdidas por la fluctuación cambiaria se reconocen como parte del resultado integral de financiamiento.

Las inversiones en valores realizables se registran a su valor de mercado, clasificándolos en Títulos para Negociar o Títulos recibidos en Reporto, según corresponda.

Títulos para Negociar.- Se registran al costo de adquisición. Los intereses que generan se aplican directamente contra los resultados del período. Al cierre del período se valúan a su valor razonable y la diferencia contra el último valor en libros se registra en el resultado por valuación. En la fecha de enajenación se reconoce el resultado por

compraventa, que es el diferencial entre el valor neto de realización y el valor en libros del Título.

Títulos recibidos en Reporto.- Se registran al costo de adquisición. Al cierre del período se determina su valor en libros a valor razonable, reconociendo el premio que se obtiene con base en el valor presente del precio al vencimiento de la operación.

Valor razonable.- Para obtener el valor razonable de las Inversiones en Valores, la Tesorería del FIFOMI, cuenta con el servicio de proveeduría de precios de Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S. A. de C. V. (VALMER).

Administración de riesgo y perspectiva sobre los riesgos a que está expuesto el FIFOMI.

Se cuenta con un Comité de Administración de Riesgos (CAR) y un área operativa que cuantifica el riesgo de mercado aplicando el modelo de simulación histórica, con un nivel de error del 1%, con un horizonte de tiempo de un día, utilizando 699 observaciones como máximo; los factores de riesgo considerados son: tasas de interés domésticas y tipo de cambio, determinando un valor en riesgo global (VaR) del 0.03%, cabe destacar que el límite de uso del VaR establecido es del 0.10% del valor total de la cartera.

Para mitigar el riesgo cambiario, ESSA realiza operaciones con instrumentos financieros derivados, para lo cual cuenta con un Contrato Marco para Operaciones Financieras Derivadas que celebró con Banamex, S.A. el 15 de marzo de 2006, por medio de este contrato pacta venta de dólares del ejercicio siguiente a una paridad cambiaria previamente establecida, para el ejercicio 2008 esta negociada la venta de \$26,000,000 de dólares a un tipo de cambio de \$10.91 por dólar, con \$500,000 dólares por semana.

g) Inventarios y costo de ventas-

Los inventarios y el costo de ventas del año se actualizan utilizando costos específicos de reposición.

Los inventarios se valúan originalmente a su costo de adquisición bajo el método de costos promedio y bajo el mismo sistema se hacen los cargos al costo de ventas. Los inventarios de refacciones y tiendas se actualizan tomando como base su rotación mediante la aplicación de factores derivados del INPC, sin exceder su valor de mercado.

Los inventarios de Sal se valúan a su costo de reposición o valor neto de realización, el más bajo. El valor de reposición se determina considerando el costo de la última producción a precios de última compra. El costo de ventas se actualiza, mediante la aplicación del INPC.

Inventarios y costo de ventas. Los inventarios de refacciones y tiendas se encuentran actualizados mediante la aplicación de un factor derivado del Índice Nacional de Precios al Consumidor. El inventario de sal se encuentra actualizado por el último costo de producción. El costo de ventas se encuentra actualizado mediante la aplicación del método de primeras entradas, primeras salidas (PEPS). A partir del 1° de enero de 2008 que entra en vigor la NIF-B10, se dejan de actualizar los inventarios y el costo de ventas.

h) Cartera de crédito-

Los créditos otorgados vigentes se expresan a su valor nominal. La mayor parte de los créditos se otorgan bajo la figura denominada descuentos, operando el Fideicomiso como banco de segundo piso. El otorgamiento de los créditos se realiza con base en el análisis de la situación financiera del acreditado, la viabilidad económica de los proyectos de inversión y demás características generales señaladas en las reglas de carácter general emitidas por la CNBV, para la banca y que el Fideicomiso aplica como sana practica bancaria.

Políticas establecidas para el Otorgamiento de Crédito.**Intermediarios Financieros Especializados (IFES)**

- a) Los Intermediarios operarán principalmente a través de línea global de descuento, cuyo importe inicial es una vez el capital contable del IFE y conforme a su experiencia, hasta por 10 veces su capital contable con un techo de hasta 20 millones de dólares (USD) o su equivalente en moneda nacional.
- b) Los descuentos facultativos y de contrato individual son aprobados por el Comité Interno de Crédito.
- c) Los intermediarios con experiencia favorable, pueden descontar los créditos en forma automática, a través de modelo paramétrico o mediante la validación de su sistema con importes de 300 hasta 750 mil dólares.
- d) El porcentaje de financiamiento máximo por empresa o grupo es del 40% del capital contable del IFE.
- e) El porcentaje de descuento para empresas en operación es hasta un 100% del costo del proyecto a financiar, mientras que en empresas nuevas dicho porcentaje es hasta el 50%.
- f) La cobertura de garantías mínima de 2 a 1, preferentemente hipotecaria en primer grado, dependiendo al tipo y monto del crédito de que se trate, la proporción de garantías podrá complementarse con otro tipo de garantías.
- g) La autorización de los créditos se establecen en tres instancias de decisión: Comité Técnico, hasta 20 millones de dólares; Comité Externo de Crédito hasta 15 millones de dólares (USD) y Comité Interno de Crédito hasta 10 millones de dólares (USD), ó su equivalente en moneda nacional.

Intermediarios Financieros Bancarios y Especializados de Grupos Financieros Bancarios (IFBS).-

- a) Los Intermediarios Financieros Bancarios y Especializados de Grupos Financieros Bancarios, realizan sus operaciones al amparo de una Línea Global de Descuento, cuyo límite es de 30 millones de dólares o su equivalente en moneda nacional.
- b) Los descuentos facultativos son aprobados por el Comité Interno de Crédito.
- c) El descuento automático es hasta por 1.5 millones de dólares o su equivalente en moneda nacional.
- d) El descuento máximo por empresa es de 10 millones de dólares y por grupo de empresas de 25 millones de dólares.
- e) El porcentaje de descuento para empresas en operación es hasta un 100% del costo del proyecto a financiar, mientras que en empresas nuevas dicho porcentaje es hasta el 80%.
- f) La autorización de los créditos se establece en tres instancias de decisión: el Comité Técnico autoriza hasta 30 millones de dólares (USD); el Comité Externo de Crédito autoriza hasta 20 millones de dólares, y el Comité Interno de Crédito autoriza hasta 10 millones de dólares, o su equivalente en moneda nacional.

Créditos de Primer Piso.-

- a) El FIFOMI puede otorgar en forma directa hasta el 10% del presupuesto de otorgamiento de crédito para cada ejercicio.
- b) Los montos máximos en crédito directo por empresa o grupo de empresas son hasta 5.0 millones de USD o su equivalente en moneda nacional.
- c) El porcentaje de descuento para empresas en operación es hasta un 100% del costo del proyecto a financiar, mientras que en empresas nuevas dicho porcentaje es hasta el 50%.
- d) Los requisitos consideran la integración de un estudio de crédito con información cualitativa y cuantitativa, incluyendo en todos los casos, la consulta de buró de crédito.

- e) Los créditos son autorizados por Comités de Crédito, las facultades de autorización para el Comité Interno de Crédito son hasta por 2.0 millones de dólares y para el Comité Externo de Crédito hasta por 5.0 millones de dólares, o su equivalente en moneda nacional.

Las Reglas de Operación son autorizadas por el Comité Técnico y por sana práctica bancaria habían sido publicadas en el Diario Oficial de la Federación, hasta el año de 2007.

Se cuenta con los Manuales de Procedimientos que describen las políticas y procedimientos que regulan la actividad crediticia y especifican la responsabilidad de los que intervienen en los procesos de promoción, análisis, autorización, formalización, otorgamiento, seguimiento del crédito e integración de expedientes de crédito. Dicho manual se apega en lo posible, como medida de carácter prudencial, a los lineamientos establecidos por la CNBV.

Políticas de Control y Recuperación de Crédito.

- a) Los créditos son revisados por la Mesa de Control previamente a su otorgamiento y registro.
- b) Las tasas de interés oficiales son las que autoriza el Comité Interno de Crédito y publica la Unidad de Administración Integral de Riesgos en la Intranet del FIFOMI.
- c) Se envían mensualmente calendarios de pago a los acreditados con la finalidad de que realicen los pagos en la fecha establecida en los contratos.
- d) Se efectúa la cobranza por vía telefónica el día previo al vencimiento y el día del vencimiento.
- e) Los pagos se reciben mediante depósito en las cuentas de cheques del FIFOMI, casi en su totalidad.
- f) Los créditos se consideran vencidos, a los 30 días si se trata de créditos con pago único de capital e interés, a los 60 días si se trata de créditos revolventes y a los 90 días los que tienen pagos parciales de interés.
- g) Mensualmente se concilian los saldos contables contra los saldos de la Cartera de Crédito.

El procedimiento se encuentra establecido en el Manual de Procedimientos de Registro, Control y Recuperación de Crédito autorizado por el Comité Técnico.

Metodología para determinar las estimaciones preventivas para riesgos crediticios.

- a) Los acreditados directos se califican mediante el análisis de siete características: Experiencia en el cumplimiento de las obligaciones de pago con el FIFOMI, Situación Financiera del Acreditado, Administración de la Empresa, Condiciones de Mercado con relación al Acreditado, Situación de las Garantías, Situación laboral del acreditado y Cumplimiento del Programa de Inversión.
- b) Se califica a los intermediarios financieros mediante el análisis de siete características: Experiencia en el cumplimiento de las obligaciones de pago con el FIFOMI, Situación financiera, Administración, Concentración de Cartera, Calidad de la cartera del Intermediario Financiero, Antigüedad como Institución de Crédito y Antigüedad como Intermediario Financiero de FIFOMI.
- c) Se asignan puntos malos y dependiendo de dicha puntuación se otorga la calificación de conformidad con la siguiente tabla:

Riesgo	Calificación	Puntaje	
Mínimo	A	0.0	A 12.5
Bajo	B	12.6	A 37.5
Medio	C	37.6	A 62.5
Alto	D	62.6	A 87.5
Irrecuperable	E	87.6	A 100.0

- d) Las políticas y procedimientos, se encuentran en el Manual de Calificación de Cartera autorizado por el Comité Técnico y cuya última modificación fue autorizada por el Comité Técnico.

Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios-

Los montos de la estimación preventiva para riesgos crediticios así como por las estimaciones adicionales requeridas en diversas reglamentaciones y las ordenadas y reconocidas por la CNBV, se registran contra los resultados del ejercicio en que se determina.

En el caso de los intereses devengados no cobrados correspondientes a créditos considerados como cartera vencida, se crea una estimación por un monto equivalente al total de éstos, al momento del traspaso del crédito como cartera vencida.

Tratándose de créditos vencidos en los que en su reestructuración se acuerde la capitalización de los intereses devengados no cobrados registrados en cuentas de orden, se crea una estimación correspondiente al 100% de dichos intereses.

De conformidad con los lineamientos establecidos en el manual para la calificación de cartera, el FIFOMI califica su cartera de créditos en forma trimestral, evaluando de manera individual a cada acreditado. El registro de la estimación para el castigo de créditos se efectúa con base en la calificación del trimestre anterior a cada cierre de periodo respectivo.

Cartera vencida-

Los créditos son clasificados como vencidos aplicando los siguientes criterios regulados por la CNBV:

1. Se tenga conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles.
2. Sus amortizaciones no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente, considerando al efecto lo siguiente:
 - ◆ Si los adeudos consisten en créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento y presentan 30 o más días naturales de vencidos;
 - ◆ Si los adeudos se refieren a créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses y presentan 90 o más días naturales de vencido el principal;
 - ◆ Si los adeudos consisten en créditos con pagos periódicos parciales de principal e intereses, incluyendo los créditos a la vivienda, y presentan 90 o más días naturales de vencidos;
 - ◆ Si los adeudos consisten en créditos revolventes y presentan 60 o más días naturales de vencidos.

Los intereses ganados por los créditos otorgados se reconocen en el ejercicio en que se devengan, los intereses devengados no cobrados se registran hasta por 90 días de vencimiento, los intereses devengados posteriores a dicho plazo, son registrados en cuentas de orden.

Suspensión de la acumulación de intereses-

El registro de los intereses devengados derivados de los créditos es suspendido en el momento que el saldo insoluto del crédito sea considerado como vencido. En tanto el crédito se mantenga en cartera vencida, el control de los intereses devengados se lleva en cuentas de orden y su recuperación se registra directamente a resultados.

Exportadora de Sal S.A. de C.V. tiene como política de cobro a sus clientes es 30, 60 días (95%) y 180 días el (5%) restante.

i) Bienes Adjudicados y/o Dación en Pago.

Las propiedades y los equipos adjudicados dentro de juicios relacionados con créditos a favor del FIFOMI, son registrados al valor que resulte de aplicar las dos terceras partes de su valor de avalúo. Los bienes, valores o derechos adquiridos en dación de pago se registran al valor del precio convenido.

La estimación para baja de valor de los bienes adjudicados es del 33% anual que se aplica al valor en el caso de bienes muebles y del 20% anual en el caso de los bienes inmuebles, dichas estimaciones se reconocen en los resultados del ejercicio. La estimación se calcula por años completos cuando el bien adjudicado permanezca por más de seis meses en el ejercicio.

j) Inmuebles, Mobiliario y Equipo.

Los inmuebles, el mobiliario y el equipo se registran a su costo de adquisición y la depreciación se calcula con base en el valor actualizado de aquellos activos fijos adquiridos hasta el 31 de diciembre de 2007 y en base a su costo de adquisición para los adquiridos a partir del 1º de enero de 2008, bajo el método de línea recta, en función a la vida útil de los mismos, mediante la aplicación de las tasas anuales que se muestran a continuación:

Concepto	Controladora	Subsidiaria
Inmuebles (Avalúo del año 2002)	1.7%	6.73%
Equipo de transporte	25.0%	16.00%
Equipo de cómputo	30.0%	80.64%
Mobiliario y equipo	10.0%	19.19%
Equipo de mantenimiento	10.0%	-
Maquinaria y equipo	-	15.53%
Equipo de laboratorio	-	25.97%
Herramientas	-	27.00%
Equipo de comunicación	-	41.49%

Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se registran en los resultados cuando se incurren.

k) Inversiones en acciones-

Las inversiones en acciones de la asociada Baja Bulk Carriers, S. A. se valúa por el método de participación conforme a la NIF B-8, en base a sus estados financieros emitidos al cierre del periodo.

l) Evaluación de activos de larga duración

Los activos de larga duración se evalúan de conformidad con los lineamientos establecidos en la NIF C-15 “Deterioro en el valor de activos de larga duración y su disposición” que establece entre otros aspectos, reglas para el cálculo y reconocimiento de pérdidas por deterioro de estos activos y su reversión, y presenta ejemplos de indicios de la existencia de un posible deterioro en el valor de los activos de larga duración en uso, tangibles e intangibles, incluyendo el crédito mercantil. Para calcular la pérdida por deterioro se debe determinar el valor de recuperación que se define como el mayor entre el precio neto de venta de una unidad generadora de efectivo y su valor de uso, que es el valor presente de los flujos netos de efectivo futuros, utilizando una tasa apropiada de descuento.

Al 30 de septiembre de 2008 y 2007, no existen indicios de deterioro a los que se refiere el Boletín antes citado.

m) Operaciones en moneda extranjera-

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio en vigor a la fecha en que se realizan. Los activos y pasivos en moneda extranjera del Fideicomiso se actualizan a los tipos de cambio FIX aplicable al cierre del periodo, en el caso de ESSA el tipo de cambio utilizado es el que se aplica el día último de cada periodo, el cual es publicado en el DOF el día hábil inmediato anterior. Las fluctuaciones cambiarias son consideradas como parte de los ingresos y gastos por intereses, afectando directamente los resultados del año.

n) Obligaciones laborales-

En julio de 2007 fué aprobada por el Consejo emisor del CINIF la NIF D-3 “Beneficios a los empleados” siendo publicada en Agosto de ese mismo año, estableciendo su entrada en vigor a partir del 1° de enero de 2008.

Los principales cambios en la NIF D-3, “Beneficios a los empleados” con relación a pronunciamientos anteriores a partir del 1 de enero de 2008, son los siguientes:

- i) Se establecen períodos más cortos para la amortización de partidas pendientes de amortizar, inclusive dando la opción de poder reconocer directamente en resultados las ganancias o pérdidas actuariales (antes denominadas como variaciones en supuestos y ajustes por experiencia) conforme se devenguen.
- ii) En esta NIF se eliminó el tratamiento relativo al reconocimiento de un pasivo adicional que daba lugar a reconocer un activo intangible y, en caso de proceder, a otra partida integral como un elemento separado del patrimonio.
- iii) La adopción futura de esta NIF no implicará el reconocimiento de un pasivo o activo de transición inicial, excepción hecha de los casos en que se introduce un nuevo plan de beneficios definidos no concebido con anterioridad, los cuales serán tratados como las modificaciones al plan.
- iv) A partir de 2008 se debe reconocer directamente en el patrimonio ganado cualquier partida pendiente de amortizar como otra partida integral.

Los pagos, que establece la Ley Federal del Trabajo y el contrato colectivo en vigor, a empleados y trabajadores que dejen de prestar sus servicios, se registran como sigue:

En el caso del Fideicomiso, los pagos que establece la Ley Federal del Trabajo y el contrato colectivo en vigor, a empleados y trabajadores que dejen de prestar sus servicios, se registran como sigue:

Indemnizaciones al término de la relación laboral-

Las indemnizaciones cubiertas al personal que se retira por diversas causas se aplican a la reserva para obligaciones laborales al retiro, en caso de ser ésta insuficiente, se aplica a resultados del período. Al 30 de septiembre de 2008 y 2007, las provisiones para indemnizaciones se determinan de acuerdo con cálculos actuariales.

Plan de pensiones-

Las pensiones pagaderas a los empleados se cuantifican mediante cálculos actuariales, y para cubrir el pasivo correspondiente existe un fideicomiso que es fondeado con recursos del FIFOMI, para garantizar las obligaciones por beneficios actuales. Al 30 de septiembre de 2008 y 2007, el fondo del fideicomiso cubre obligaciones por \$63,581,743 y \$60,272,910, respectivamente. Las afectaciones en resultados al 30 de septiembre de 2008 y 2007 ascendieron a \$3,846,270 y \$1,725,616 respectivamente.

Prima de antigüedad-

La prima de antigüedad pagadera a empleados con quince o más años de servicio, establecida por la Ley Federal del Trabajo, se reconoce como gasto durante los años de servicio del personal, para lo cual se tiene un fideicomiso que es fondeado con recursos del FIFOMI para garantizar la obligación por beneficios actuales, que fue determinada de acuerdo con cálculos actuariales realizados con cifras al 31 de diciembre de 2007.

Al 30 de septiembre de 2008 y 2007, el fondo del fideicomiso cubre obligaciones por \$1,188,244 y \$1,152,666 respectivamente. En 2008 se registra una provisión por \$ 156,678 y en 2007 no hubieron aportaciones ni provisiones al fondo del fideicomiso.

Al 31 de diciembre de 2007 el estudio actuarial muestra la siguiente información:

	Prima de antigüedad	Plan de pensiones y pasivo por indemnizaciones
- Obligación por beneficios proyectados	\$ 1,358,010	\$ 69,867,703
- Obligación por beneficios actuales	\$ 1,330,447	\$ 59,763,842
- Pasivo neto proyectado	\$ -	\$ -
- Pasivo neto actual	\$ 1,154,164	\$ 60,907,157
- Pasivo adicional de revelación	\$ -	\$ 2,233,870
- Activo intangible	\$ -	\$ 2,262,272
- Costo neto del periodo	\$ 121,589	\$ 6,135,881
- Vida laboral probable	\$ -	\$ -

Es política del FIFOMI contar con fondos líquidos para asegurar el cumplimiento de las posibles contingencias, para ello se tienen celebrados contratos de fideicomiso por medio de los cuales, en su carácter de fideicomitente, aporta recursos en efectivo al fiduciario IXE, Casa de Bolsa, S.A. de C. V. a fin de constituir los fondos que permitan cubrir las obligaciones derivadas de los planes de pensiones y jubilaciones y el de prima de antigüedad.

En el caso de la subsidiaria ESSA, los beneficios acumulados por pensiones y primas de antigüedad que tienen derecho los trabajadores por ley y contratos colectivos de trabajo, se reconocen en los resultados de cada ejercicio, con base en cálculos actuariales que cuantifican el valor presente de esta obligación. La amortización del costo de los servicios anteriores que no se ha reconocido se basa en la vida de servicio estimada del personal. Al 30 de septiembre de 2008 y 2007, el fondo del fideicomiso cubre obligaciones por \$56,924,000 y \$38,518,000, respectivamente.

Las demás compensaciones, principalmente indemnizaciones, a que puede tener derecho el personal, se reconocen en los resultados del ejercicio en que se pagan.

o) Impuesto sobre la renta, impuesto empresarial a la tasa única y participación de los trabajadores en la utilidad, anticipados o diferidos-

Las provisiones de impuesto sobre la renta (ISR) y participación de los trabajadores en las utilidades (PTU), se registran en los resultados del año en que se causan, y se reconoce el ISR diferido proveniente de las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, incluyendo el beneficio de pérdidas fiscales por amortizar. El ISR diferido activo, se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse. Se reconoce la PTU diferida proveniente de las diferencias temporales entre el resultado contable y la renta gravable, sólo cuando se pueda presumir razonablemente que van a provocar un pasivo o beneficio, y no existe algún indicio de que vaya a cambiar esta situación, de tal manera que los pasivos o beneficios no se materialicen.

A partir del 1 de enero de 2008 entró en vigor la Ley del Impuesto Empresarial a la Tasa Única (IETU) y se abroga la Ley del Impuesto al Activo. El Fideicomiso no es causante de IETU ni de ISR. El IETU es un impuesto que coexiste con el ISR, por consiguiente, la subsidiaria ESSA ha identificado que la tendencia esperada es que esencialmente pagará ISR en años futuros, por lo tanto, los estados financieros adjuntos reconocen únicamente el ISR diferido de esa Compañía.

Al 30 de septiembre de 2008 y 2007, el impuesto al activo pagado por ESSA en años anteriores pendiente de recuperar, se computó como un derecho por cobrar disminuyendo el pasivo de ISR diferido como se muestra en la Nota 25.

p) Actualización del patrimonio-

La actualización del patrimonio contribuido y ganado, se determinó aplicando la UDI para el FIFOMI y el INPC para ESSA, y representa la cantidad necesaria para convertir las aportaciones y el patrimonio ganado a pesos equivalentes a los de cierre del año 2007. Dicha actualización se distribuyó entre cada uno de los rubros que le dieron origen, reclasificándose a partir del ejercicio de 2008 el Exceso o insuficiencia en la actualización del Patrimonio al rubro de resultados de ejercicios anteriores, consecuentemente cada uno se presenta integrado por la suma de su valor nominal y su correspondiente actualización; para el ejercicio de 2008 se deja de aplicar la actualización en base a la NIF B-10 en vigor.

q) Actualización del resultado del año-

Cada una de las partidas que conforman el estado de resultados del año 2007 se reexpresaron utilizando factores derivados de la UDI en el caso de FIFOMI y el INPC en el caso de ESSA, para expresarlas a pesos de poder adquisitivo de cierre de diciembre de 2007; para el ejercicio de 2008 se deja de aplicar la actualización en base a la NIF B-10 en vigor.

r) Resultado por posición monetaria-

A la posición monetaria mensual del periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2007, se le aplicó la UDI para el caso de FIFOMI y el INPC para el caso de ESSA, determinándose una pérdida por posición monetaria de \$ 61,865,651, que se reconoció en los resultados de ese periodo. A partir del ejercicio de 2008 no se determina este resultado en base a la NIF B-10 en vigor.

s) Insuficiencia en la actualización del patrimonio y resultado por tenencia de activos no monetarios-

El saldo de la insuficiencia en la actualización del patrimonio es la diferencia que resultó de actualizar los bienes adjudicados, los inmuebles, el mobiliario y equipo, el patrimonio y los resultados de ejercicios anteriores, aplicando el INPC y la UDI para todas las cuentas. Se estima que el monto de dicha insuficiencia representa el resultado por posición monetaria que no fue registrado en los años anteriores a aquel en que se inició el registro de los efectos de la inflación. El resultado por tenencia de activos no monetarios representa la diferencia que resulta de comparar la actualización de las inversiones permanentes en acciones determinada conforme el INPC y conforme el método de participación.

En el caso de ESSA, el resultado por tenencia de activos no monetarios es el resultado de la diferencia entre el valor de los activos no monetarios actualizados mediante costos específicos y el determinado utilizando factores derivados del INPC, adicionalmente a dicho valor se incrementaron o se disminuyeron los efectos de los impuestos diferidos.

A partir del ejercicio de 2008 no se determinan estos conceptos en base a la NIF B-10 en vigor y el importe determinado por Insuficiencia en la actualización del patrimonio al 31 de diciembre de 2007 se presenta en el rubro de resultados acumulados y el de resultado por tenencia de activos no monetarios, continúa presentándose bajo este mismo rubro.

t) Concentración de negocio-

Exportadora de Sal, S.A. de C.V. realiza principalmente sus ventas a Mitsubishi Corporation (accionista minoritario de ESSA). Las ventas realizadas a dicha entidad por los periodos de enero a septiembre de 2008 y 2007, representan un 52 % y un 54 % respectivamente, del volumen de las ventas totales.

u) Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza prácticamente absoluta de su realización.

v) Uso de estimaciones-

En la preparación de los estados financieros, la Administración del FIFOMI ha utilizado varios estimados y supuestos relacionados con la presentación y revelación de los activos y pasivos, tales como la estimación preventiva de riesgos crediticios, el plan de pensiones, la prima de antigüedad y otras, para presentar su información financiera de conformidad con las reglas de carácter general emitidas por la CNBV y de conformidad con las normas de información financiera aplicables en México. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados y supuestos.

w) Utilidad integral-

El importe de la utilidad integral es el resultado de la actuación total del Fideicomiso durante los periodos comprendidos del 1° de enero al 30 de septiembre de 2008 y 2007, y se integra como se muestra a continuación:

	2008	2007
Resultado neto del año	\$ 141,321,700	\$ 61,323,670
Exceso o insuficiencia en la actualización		2,264,946
Resultado por tenencia de activos no monetarios	0	2,373,720
Efecto por conversión	(1,016,920)	0
Ajuste por obligaciones laborales al retiro	0	39,743
Utilidad Integral	\$ 140,304,780	\$ 66,002,079

x) Información por segmentos-

A continuación se presenta la información por segmentos, correspondientes a los periodos terminados al 30 de septiembre de 2008 y 2007.

	FIFOMI		ESSA	
	2008	2007	2008	2007
Intereses cobrados	\$ 198,689,494	\$ 173,066,552	\$ -	\$ -
Ventas	\$ -	\$ -	\$ 859,662,000	\$ 870,835,000
Activos	\$ 3,281,851,928	\$ 3,191,053,995	\$ 2,635,554,000	\$ 2,579,456,000
Pasivos	\$ 440,098,003	\$ 235,732,522	\$ 365,281,000	\$ 376,931,000

5 Disponibilidades.

Las disponibilidades consolidadas al 30 de septiembre de 2008 y 2007 se integran por saldos en depósitos en cuentas bancarias por un monto de \$37,302,869 y \$126,884,239, respectivamente y se encuentran valuadas a su valor nominal.

6 Inversiones en valores.

Las inversiones en valores se integran como se muestra a continuación:

Concepto	2008	2007
<u>Títulos para negociar sin restricciones</u>		
Deuda gubernamental	\$ 0	\$ 284,710,091
Inversiones en valores	352,633,000	188,759,000
Subtotal	352,633,000	473,469,091
<u>Títulos en reporto</u>		
Deuda gubernamental	461,009,096	407,004,687
Deuda bancaria	46,359,353	1,658,154
Subtotal	507,368,449	408,662,841
Total	\$ 860,001,449	\$ 882,131,932

Las inversiones en valores en el FIFOMI, se realizan con los excedentes de efectivo, de acuerdo a lo establecido en las reglas para el manejo de disponibilidades financieras del sector público emitidas por la SHCP, manual de procedimientos para el manejo de inversiones y demás disposiciones aplicables.

7 Cartera de Crédito.

7.1 Se integra por créditos otorgados a la Actividad Empresarial o Comercial como sigue:

TIPO DE CREDITO	CARTERA VIGENTE			CARTERA VENCIDA			TOTAL
	Dólares Convertidos a			Dólares Convertidos a			
	M. N.	M. N.	SUMA	M. N.	M. N.	SUMA	
2 0 0 8							
Interm. Financiero Bancari	779,218,825	162,953,479	942,172,304	0	0	0	942,172,304
Interm. Financiero Especial	957,449,882	16,837,879	974,287,761	0	0	0	974,287,761
Préstamos Directos	433,942,528	29,745,252	463,687,780	33,822,471	0	33,822,471	497,510,251
Cartera Bruta	2,170,611,235	209,536,610	2,380,147,845	33,822,471	0	33,822,471	2,413,970,316
Estimación preventiva	(7,268,531)	-	(7,268,531)	(29,204,882)	0	(29,204,882)	(36,473,413)
Cartera Neta	2,163,342,704	209,536,610	2,372,879,314	4,617,589	-	4,617,589	2,377,496,903

TIPO DE CREDITO	CARTERA VIGENTE			CARTERA VENCIDA			TOTAL
	Dólares Convertidos a			Dólares Convertidos a			
	M. N.	M. N.	SUMA	M. N.	M. N.	SUMA	
2 0 0 7							
Interm. Financiero Bancari	874,497,971	83,506,106	958,004,077	-	-	-	958,004,077
Interm. Financiero Especial	611,351,444	18,574,006	629,925,450	65,914,099	15,277,865	81,191,964	711,117,414
Préstamos Directos	315,057,407	76,341,474	391,398,882	295,031,334	81,953,451	376,984,785	768,383,667
Cartera Bruta	1,800,906,822	178,421,586	1,979,328,409	360,945,433	97,231,316	458,176,749	2,437,505,157
Estimación preventiva	(910,908)	-	(910,908)	(316,836,357)	(82,300,212)	(399,136,570)	(400,047,478)
Cartera Neta	1,799,995,914	178,421,586	1,978,417,501	44,109,076	14,931,103	59,040,179	2,037,457,680

El incremento en la cartera neta fue de \$340,039,223 (16.7%) respecto a septiembre de 2007, debido a una mayor colocación de créditos de largo plazo realizados en este periodo y que se compone de un incremento en la cartera de crédito vigente de \$394,461,813 y una disminución en la cartera de crédito vencida de \$ 54,422,590, la cual fue aplicada durante el segundo semestre de 2007 contra la estimación preventiva para riesgos crediticios, resultado del saneamiento financiero de la cartera.

En 2008 disminuyó el saldo de la cartera bruta en \$23,534,841 respecto de 2007, que se compone de un incremento en la cartera de crédito vigente de \$400,819,436 y una disminución en la cartera de crédito vencida de \$424,354,278, la cual fue aplicada durante el segundo semestre de 2007 contra la estimación preventiva para riesgos crediticios, resultado del saneamiento financiero de la cartera.

7.2 Desglose de la Cartera de Crédito por Actividad Empresarial o Comercial y Subsector:

SECTOR	CARTERA VIGENTE	%	CARTERA VENCIDA	%	TOTAL	%
2 0 0 8						
Comercialización	383,833,210	16	3,511,745	10	387,344,955	16
Minerales para la Construcción	901,526,530	38	8,861,252	26	910,387,782	38
Fundición	59,801,258	3	0	0	59,801,258	2
Materiales industriales	448,376,138	19	0	0	448,376,138	19
Producciones y Proveeduría	297,614,830	13	10,897,623	32	308,512,453	13
Fabricación de Maquinaria y Equipo	16,646,770	1	0	0	16,646,770	1
Explotación	272,349,109	11	10,551,851	31	282,900,960	12
Cartera Bruta	2,380,147,845	100	33,822,471	100	2,413,970,316	100
Estimación Preventiva	(7,268,531)		(29,204,882)		(36,473,413)	
Cartera Neta	2,372,879,314		4,617,589		2,377,496,903	

SECTOR	CARTERA VIGENTE	%	CARTERA VENCIDA	%	TOTAL	%
2 0 0 7						
Comercialización	379,306,572	19	284,079,468	62	663,386,039	27
Minerales para la Construcción	515,311,229	26	4,301,454	1	519,612,682	21
Fundición	52,914,414	3	-	0	52,914,414	2
Materiales industriales	428,605,579	22	6,541,300	1	435,146,879	18
Producciones y Proveeduría	342,327,588	17	12,867,433	3	355,195,022	15
Fabricación de Maquinaria y Equipo	30,540,698	2	644,119	0	31,184,817	1
Explotación	230,322,328	12	149,742,975	33	380,065,303	16
Cartera Bruta	1,979,328,408	100	458,176,748	100	2,437,505,155	100
Estimación Preventiva	(910,908)		(399,136,570)		(400,047,478)	
Cartera Neta	1,978,417,500		59,040,178		2,037,457,678	

En la composición de la cartera a septiembre de 2008 con respecto a la de septiembre de 2007 se destaca lo siguiente:

- El sector que más creció en proporción con el ejercicio anterior fue el de Minerales para la Construcción en un 75.2%, seguido por el de Fundición con un 13.0% y el de Materiales industriales con un 3.0%
- La cartera vencida disminuyó en \$424,354,277 como resultado del saneamiento de la cartera que se llevo a cabo en diciembre de 2007, siendo los más importantes el Sector de Comercialización en \$280,567,723 y el de Explotación en \$139,191,124.

7.3 Clasificación por plazos de la Cartera de Crédito Vencida por Actividad Empresarial o Comercial:

TIPO DE CREDITO	1 A 180 días	181 A 365 días	366 días a 2 años	más de 2 años	TOTAL
	2008				
INTERMEDIARIO FINANCIERO BANCARIO	0	0	0	0	0
INTERMEDIARIO FINANCIERO ESPECIALIZADO	0	0	0	0	0
PRESTAMOS DIRECTOS	4,333,597	0	16,887,662	12,601,212	33,822,471
Cartera Bruta	4,333,597	0	16,887,662	12,601,212	33,822,471
Estimación preventiva	(3,093,540)	-	(13,510,130)	(12,601,212)	(29,204,882)
Cartera Neta	1,240,057	-	3,377,532	-	4,617,589

TIPO DE CREDITO	1 A 180 días	181 A 365 días	366 días a 2 años	más de 2 años	TOTAL
	2007				
INTERMEDIARIO FINANCIERO BANCARIO	-	-	-	-	-
INTERMEDIARIO FINANCIERO ESPECIALIZADO	2,428,231	-	-	78,763,733	81,191,964
PRESTAMOS DIRECTOS	1,171,288	14,782,468	9,244,355	351,786,675	376,984,785
TOTAL	3,599,519	14,782,468	9,244,355	430,550,407	458,176,749
Estimación preventiva	-	2,879,615	-	11,825,974	-
NETA	719,904	2,956,494	1,848,871	52,604,003	58,129,271

La cartera vencida se vio disminuida en un 92.6 % con relación a 2007, por el proceso de recuperación y depuración de la cartera vencida con una antigüedad promedio superior a 12 años.

7.4 Desglose del saldo total de los créditos clasificados en emproblemados y no emproblemados.

TIPO DE CREDITO	CARTERA VIGENTE						TOTAL
	EMPROBLEMADA			NO EMPROBLEMADA			
	Dólares Convertidos a			Dólares Convertidos a			
M. N.	M. N.	SUMA	M. N.	M. N.	SUMA		
2008							
Interm. Financiero Bancario	0	0	0	779,218,825	162,953,479	942,172,304	942,172,304
Interm. Financiero Especial	0	0	0	957,449,882	16,837,879	974,287,761	974,287,761
Préstamos Directos	43,940,086	0	43,940,086	390,002,442	29,745,252	419,747,694	463,687,780
TOTAL :	43,940,086	0	43,940,086	2,126,671,149	209,536,610	2,336,207,759	2,380,147,845
Estimación Preventiva	(7,268,531)	0	(7,268,531)	0	0	0	(7,268,531)
NETA	36,671,555	0	36,671,555	2,126,671,149	209,536,610	2,336,207,759	2,372,879,314

	CARTERA VIGENTE							
	EMPROBLEMADA				NO EMPROBLEMADA			
	Dólares Convertidos a				Dólares Convertidos a			
	2007							
Interm. Financiero Bancaric	0	0	0	874,497,971	83,506,106	958,004,077	958,004,077	
Interm. Financiero Especial	0	0	0	611,351,444	18,574,006	629,925,450	629,925,450	
Préstamos Directos	5,690,551	0	5,690,551	309,366,857	76,341,474	385,708,331	391,398,882	
Cartera Bruta	5,690,551	0	5,690,551	1,795,216,272	178,421,586	1,973,637,858	1,979,328,409	
Estimación Preventiva	0	0	0	(910,908)	0	(910,908)	(910,908)	
Cartera Neta	5,690,551	0	5,690,551	1,794,305,364	178,421,586	1,972,726,950	1,978,417,501	

	CARTERA VENCIDA							
	EMPROBLEMADA				NO EMPROBLEMADA			
	Dólares Convertidos a				Dólares Convertidos a			
TIPO DE CREDITO	M. N.	M. N.	SUMA	M. N.	M. N.	SUMA	TOTAL	
	2008							
Interm. Financiero Bancaric	0	0	0	0	0	0	0	0
Interm. Financiero Especial	0	0	0	0	0	0	0	0
Préstamos Directos	29,439,590	0	29,439,590	4,382,881	0	4,382,881	33,822,471	
Cartera Bruta	29,439,590	0	29,439,590	4,382,881	0	4,382,881	33,822,471	
Estimación Preventiva	(29,204,882)	0	(29,204,882)	0	0	0	(29,204,882)	
Cartera Neta	234,708	0	234,708	4,382,881	0	4,382,881	4,617,589	

	CARTERA VENCIDA							
	EMPROBLEMADA				NO EMPROBLEMADA			
	Dólares Convertidos a				Dólares Convertidos a			
	2007							
Interm. Financiero Bancaric	0	0	0	0	0	0	0	0
Interm. Financiero Especial	63,485,867	15,277,865	78,763,733	2,428,231	0	2,428,231	81,191,964	
Préstamos Directos	295,031,334	81,953,451	376,984,785	0	0	0	376,984,785	
Cartera Bruta	358,517,202	97,231,316	455,748,517	2,428,231	0	2,428,231	458,176,749	
Estimación Preventiva	(316,836,357)	(82,300,212)	(399,136,570)	0	0	0	(399,136,570)	
Cartera Neta	41,680,845	14,931,103	56,611,948	2,428,231	0	2,428,231	59,040,179	

Son créditos emproblemados aquellos que se consideran será difícil su recuperación en forma completa; en este caso, aquellos que se encuentran en recuperación judicial y los que fueron reestructurados y se encuentran en el periodo de comprobación de pago sostenido.

7.5 Importe de la cartera sujeta a calificación por grado de riesgo y su estimación preventiva para riesgos crediticios.

CARTERA DE CREDITO					ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS		
RIESGO	%	2008	2007	VARIACION	2008	2007	VARIACION
A	0	2,362,364,043	1,729,601,914	632,762,129	-	0	-
B	10	89,391,108	120,783,322	(31,392,214)	8,939,111	12,078,332	(3,139,221)
C	45	0	0	0	-	0	0
D	80	33,370,836	308,871,216	(275,500,380)	26,827,748	268,758,134	- 241,930,386
E	100	706,554	119,211,012	(118,504,458)	706,554	119,211,011	(118,504,457)
TOTAL :		2,485,832,541	2,278,467,465	207,365,076	36,473,413	400,047,478	(363,574,065)

La cartera de crédito sometida a calificación se presenta con desfase de un trimestre, por lo tanto los importes corresponden al 30 de junio de 2008 y 2007, respectivamente.

La estimación preventiva tuvo una importante disminución del 90.9% del 2008 al 2007, debido a que se aprobó una aplicación de cartera vencida contra la estimación preventiva para riesgos crediticios, como parte del proceso de recuperación y depuración de la cartera vencida.

7.6 Monto de las reestructuraciones efectuadas:

TIPO DE CREDITO	2008	2007
Intermediario financiero bancario	-	-
Intermediario financiero especializado	4,482,668	9,302,053
Prestamos directos	45,917,693	5,345,658
Total	50,400,361	14,647,711

Las reestructuraciones durante 2008 fueron superiores a las realizadas en 2007, existiendo mayores créditos que necesitaron ampliar los plazos permitiendo la obtención de flujos para la operación, evitando que cayeran en cartera vencida.

7.7 Movimientos realizados en la estimación preventiva para riesgos crediticios:

	2008	2007
Saldo Inicial	\$ 47,447,460	\$ 473,740,002
Aplicaciones de reservas	(8,879,558)	(75,810,404)
Cargos a resultados	(2,094,489)	2,117,880
Saldo Final	\$ 36,473,413	\$ 400,047,478

8 Cuentas por cobrar a clientes.

Las cuentas por cobrar a clientes se integran como se muestra a continuación:

	2008	2007
Sal Industrial, S.A. de C.V.	\$ 48,489,000	\$ 80,087,000
Sal de Mesa, S.A. de C.V.	21,855,000	16,382,000
Servicios de puerto	1,432,000	2,559,000

Suma	71,776,000	99,028,000
Estimación para saldos de cobro dudoso	(1,091,000)	(1,091,000)
Cientes Neto	\$ 70,685,000	\$ 97,937,000

9 Partes relacionadas.

Al 30 de septiembre de 2008 y 2007 el saldo por cobrar y por pagar de las partes relacionadas de la Compañía subsidiaria son las que se muestra a continuación.

	2008	2007
<u>Cuentas por cobrar</u>		
Mitsubishi Corporation	\$ 137,700,000	\$ 148,007,000
Baja Bulk Carriers	\$ 101,000	\$ 51,000
Total	\$ 137,801,000	\$ 148,058,000
<u>Cuentas por pagar</u>		
Mitsubishi Corporation	\$ 22,635,000	\$ 16,599,000
Baja Bulk Carriers	\$ 962,000	\$ 297,000
Total	\$ 23,597,000	\$ 16,896,000

10 Otras cuentas por cobrar (neto).

Al 30 de septiembre de 2008 y 2007 las otras cuentas por cobrar y su estimación se integran como se muestra a continuación:

	2008	2007
Préstamos y otros adeudos del personal	\$ 13,300,627	\$ 10,403,332
Impuestos por recuperar	0	0
Otros deudores	3,606,923	4,003,888
Impuesto al valor agregado por recuperar	32,938,973	20,464,015
Impuesto sobre la renta por recuperar	59,549,000	60,662,000
Deudores diversos	20,856,052	15,152,728
Anticipo a proveedores	14,085,000	0
Suma	144,336,575	110,685,963
Estimación para irrecuperabilidad o difícil cobro	(186,847)	(108,510)
Otras cuentas por cobrar, neto	\$ 144,149,728	\$ 110,577,453

11 Inventarios.

Al 30 de septiembre de 2008 y 2007 los inventarios se integran de la siguiente manera:

	2008	2007
Inventario de sal	\$ 112,686,000	\$ 104,371,000
Refacciones y materiales	79,233,000	70,033,000
Inventario de la tienda	6,508,000	4,621,000
Mercancías en tránsito	8,838,000	12,475,000
Anticipo a proveedores de materiales	1,459,000	7,754,000
Total	\$ 208,724,000	\$ 199,254,000

12 Bienes Adjudicados.

Los bienes adjudicados a septiembre de 2008 y 2007 se integran como se muestra a continuación:

	2008			2007
	Costo original	Actualización	Total	Total
Muebles adjudicados	\$ 726,903	\$ 74,317	\$ 801,220	\$ 801,220
Inmuebles adjudicados	15,147,042	505,528	15,652,570	4,185,148
Inmuebles adjudicados restringidos	666,600	164,912	831,512	1,017,040
Suma	16,540,545	744,757	17,285,302	6,003,408
Menos – Estimación para baja de valor	3,313,707	638,317	3,952,024	3,245,314
Neto	\$ 13,226,838	\$ 106,440	\$ 13,333,278	\$ 2,758,094

13 Inmuebles, maquinaria, mobiliario y equipo.

Al 30 de septiembre de 2008 y 2007 los inmuebles, maquinaria, mobiliario y equipo se integran como se muestra a continuación:

	2008	2007
Terrenos, edificio e instalaciones	\$ 2,162,603,612	\$ 2,210,158,131
Maquinaria y equipo	1,074,669,000	1,069,868,000
Mobiliario y equipo	50,567,896	48,709,687
Equipo de transporte marítimo	969,027,000	985,820,000
Equipo de transporte	701,235,845	785,011,241
Equipo de cómputo	52,084,853	52,978,052
Equipo de laboratorio	11,170,000	11,147,000
Obras en proceso	100,440,000	65,267,000
Otros equipos	496,865	400,352
Suma	5,122,295,071	5,229,359,463
Menos – Depreciación acumulada	3,257,322,125	3,299,147,513
Neto	\$ 1,864,972,946	\$ 1,930,211,950

Al 30 de septiembre de 2008, el valor bruto del edificio e instalaciones de Exportadora de Sal, S.A. de C.V., que ascienden a \$1,905,613,000, se encuentran construidas en terrenos sobre los que existen concesiones mineras.

Los terrenos denominados 5 de Mayo y/o San Cristóbal ubicados en Minatitlán, Veracruz, así como el denominado Nacatobari ubicado en Tepache, Sonora, propiedad del FIFOMI; se encuentran invadidos por terceros interesados, la situación legal de los mismos se encuentra bajo seguimiento del departamento jurídico del Fideicomiso, actualmente se ha entrado en contacto con la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETI) para analizar una posible donación a su favor.

14 Inversiones permanentes en acciones.

Al 30 de septiembre de 2008 y 2007, las inversiones permanentes en acciones registradas a través del método de participación se integran de la siguiente manera:

	Participación Accionaria		2008	2007
Baja Bulk Carriers, S.A. (Compañía asociada)	50%	\$	59,916,426	\$ 58,375,359
Total		\$	59,916,426	\$ 58,375,359

2008					
Nombre de la empresa	Activos totales	Pasivos totales	Capital contable	Ingresos de operación	Utilidad neta del año
Baja Bulk Carriers, S.A.	\$ 166,189,423	\$ 46,356,571	\$ 119,832,852	\$ 796,053,770	\$ 16,197,015
Total	\$ 166,189,423	\$ 46,356,571	\$ 119,832,852	\$ 796,053,770	\$ 16,197,015

2007					
Baja Bulk Carriers, S.A.	\$ 189,180,543	\$ 72,429,834	\$ 116,750,709	\$ 516,633,202	\$ 11,822,906
Total	\$ 189,180,543	\$ 72,429,834	\$ 116,750,709	\$ 516,633,202	\$ 11,822,906

15 Otros Activos.

Al 30 de septiembre de 2008 y 2007, los otros activos se integran como sigue:

	2008	2007
<u>Activos para cubrir obligaciones laborales de retiro</u>		
Fondo de pensiones y prima de antigüedad	\$ 121,693,987	\$ 99,943,576
Fondo de ahorro	1,415,006	1,391,796
Subtotal	123,108,993	101,335,372
<u>Otros activos</u>		
Fondo de exploración – Gobierno del Estado de Chihuahua	0	254,260
Fondo de exploración – Gobierno del Estado de Sinaloa	1,632,422	1,660,239
Fondo de exploración – Gobierno del Estado de Oaxaca	250,000	254,260
Fondo de exploración – Gobierno del Estado de Sonora	250,000	254,260
Mandato Fundación México – USA para la Ciencia (Fumec)	0	59,219,865
Otros activos diversos	17,780,914	13,886,033
Subtotal	19,913,336	75,528,917
Total	\$ 143,022,329	\$ 176,864,289

Como se indica en la Nota 4n), los recursos para cubrir las pensiones y la prima de antigüedad de los empleados se encuentran fondeados en fideicomisos específicos. La política del FIFOMI es reportar dichos montos en cuentas de otros activos y sus correspondientes contracuentas en acreedores diversos y otras cuentas por pagar.

En el año 2005 el Fideicomiso firmó un convenio de colaboración con la Fundación México – USA (Fumec) con la finalidad de aportar rendimientos financieros que se destinarían para el desarrollo y mejoramiento de técnicas para la exploración, explotación, beneficio e industrialización de los minerales del sector micro, pequeño y

mediano, y de las empresas que componen su cadena productiva, así como su capacitación en técnicas avanzadas. Para cumplir con ello, se suscribió un contrato de Mandato con Scotiabank Inverlat y en mayo de 2006 se realizó una aportación patrimonial (garantía) por 5 millones de dólares, cuyos intereses que se generaran se utilizarían para el cumplimiento de los fines indicados. En dicho mandato el FIFOMI actúa como mandante y tiene el control de los recursos aportados. El 11 de junio del 2008, el Comité Técnico de FIFOMI autorizó la revocación del mandato, reingresando los recursos el 30 de junio y 16 de julio de 2008, la firma de “Convenio de Terminación por Revocación del Contrato de Mandato” fue el 2 de julio de 2008.

16 Captación Tradicional.

El 11 de junio de 2008, el Comité Técnico aprobó el programa para la emisión y colocación de Certificados Bursátiles de Corto Plazo por un monto total de hasta \$1,000,000,000.

A la fecha se han realizado 2 emisiones a 28 días por \$300,000,000 cada una, con un saldo actual de \$300,000,000 que corresponde a la segunda emisión con vencimiento el 16 de octubre de 2008.

17 Préstamos bancarios.

Al 30 de septiembre de 2008 y 2007, los préstamos bancarios a corto y largo plazo se integran como sigue:

	2008	
	Corto plazo	Largo plazo
<u>Pagaderos en moneda nacional-</u>		
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento		
Intereses	\$ 74,418	\$ -
<u>Pagaderos en dólares americanos</u>		
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento		
Intereses	193,099	-
Total	\$ 267,517	\$ -
	2007	
	<u>Corto plazo</u>	<u>Largo plazo</u>
<u>Pagaderos en moneda nacional-</u>		
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento por \$48,005,732 con vencimiento en septiembre de 2008. Causa intereses a la tasa de CETES a 28 días.	\$ 48,005,732	\$ 0
<u>Pagaderos en dólares americanos-</u>		
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento por \$5,270,546, con vencimiento en septiembre de 2008. Causa intereses a la tasa LIBOR equivalente a tres meses, mas 0.5%.	57,614,972	0
Total	\$ 105,620,704	\$ 0

Con fecha 26 de junio de 1991, NAFIN, en carácter de agente financiero del Gobierno Federal, suscribió contrato de crédito No. 3359-ME con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para ser ejercido en diversas monedas hasta por el equivalente de 200 millones de dólares (USD), con objeto de financiar parcialmente el proyecto de Reestructuración del Sector Minero, con vencimiento al 15 de septiembre de 2008.

El contrato de crédito establece que participarán como entidades ejecutoras del proyecto: El Gobierno Federal, la Comisión de Fomento Minero (CFM), el Consejo de Recursos Minerales (COREMI) y el Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI).

Para la utilización de los recursos recibidos del BIRF, el 13 de septiembre de 1991 el Gobierno Federal, a través de la SHCP, la Secretaría de Programación y Presupuesto, NAFIN, la Tesorería de la Federación (TESOFE) y FIFOMI, suscribieron un convenio para la derivación de fondos, en el cual establece que:

NAFIN otorga a FIFOMI una línea de crédito en diversas monedas hasta por el equivalente de \$192.5 millones de dólares (USD) para la ejecución de la parte "A" del proyecto.

La TESOFE por cuenta y orden de FIFOMI pagará a NAFIN las divisas necesarias para que esta última atienda el pago del contrato de crédito (capital e intereses) en las fechas establecidas.

FIFOMI se obliga a pagar el saldo dispuesto de la línea de crédito en moneda nacional y/o en dólares americanos, en veinticuatro amortizaciones semestrales vencidas y sucesivas, los días 15 de marzo y 15 de septiembre de cada año, iniciando el 15 de marzo de 1997 y terminando el 15 de septiembre de 2008.

Las cantidades que se dispongan en moneda nacional con cargo a la línea de crédito, causarán intereses sobre el promedio mensual de los saldos insolutos diarios del crédito, a la tasa anual de los CETES a 28 días en colocación primaria, emitido durante el mes en que se devenguen los intereses, y por las cantidades que se dispongan en dólares americanos, causarán intereses a la tasa LIBOR equivalente a tres meses más 0.5%, esta tasa será pagadera y ajustable trimestralmente.

FIFOMI se obliga a pagar a NAFIN, por concepto de comisión de compromiso, la tasa anual equivalente a 0.25 del 1% del saldo del crédito no dispuesto.

18 Proveedores, acreedores diversos e impuestos por pagar.

Al 30 de septiembre de 2008 y 2007, estos rubros se integran como sigue:

	2008	2007
Proveedores	\$ 9,902,785	\$ 20,071,590
Total	\$ 9,902,785	\$ 20,071,590
<u>Acreedores diversos y otras cuentas por pagar</u>		
Fondos de garantía	\$ 51,286,928	\$ 47,906,025
Impuesto al valor agregado	49,913	33,671
Otros impuestos y derechos	1,334,270	1,240,566
Impuestos y aportaciones de seguridad social	6,283,541	5,952,953
Provisión para obligaciones laborales al retiro	64,769,987	61,425,576
Provisión para prima de antigüedad	4,524,762	2,026,186
Provisión para pago de indemnizaciones	9,123,000	0
Provisiones para obligaciones diversas	65,085,845	52,025,426
Fondo de jubilaciones y retiro	2,338,089	191,735
Fondo de ahorro	2,993,006	2,418,796
Fundación México-USA p/la Ciencia	0	3,357,502
Tesorería de la federación	2,456,000	2,339,000
Comisión sal de mesa	1,041,000	1,318,000
Servicio geológico mexicano	1,676,000	1,754,000
Otros acreedores diversos	6,999,187	3,364,273
Total	219,961,528	185,353,709

	2008	2007
<u>Impuestos por pagar</u>		
Impuesto sobre la renta por sueldos y salarios	3,658,000	3,287,000
Cuotas IMSS, SAR e INFONAVIT	880,000	852,000
Impuesto sobre la renta	29,934,000	77,687,000
Otros	609,000	713,000
Total	\$ 35,081,000	\$ 82,539,000

Los pasivos por fondos de garantía corresponden a recursos que ha recibido el FIFOMI del “programa de garantías a primeras pérdidas” que ha sido firmado con el Fondo PYME de la Secretaría de Economía. En la medida que esos recursos no sean utilizados para los fines establecidos en dicho programa, el Fideicomiso tiene la obligación de retornar dichos recursos al término del mismo.

Al 30 de septiembre de 2008 y 2007, las provisiones de pasivo para obligaciones laborales al retiro y para la prima de antigüedad se corresponden con montos similares reportados en la cuenta de otros activos.

19 Créditos diferidos.

Al 30 de septiembre de 2008 y 2007 los créditos diferidos se integran por comisiones cobradas por anticipado por los créditos otorgados a terceros y ascienden a \$2,600,173 y \$1,341,519 respectivamente.

20 Posición en moneda extranjera.

Al 30 de septiembre de 2008, el Fideicomiso tiene activos y pasivos expresados en dólares americanos como sigue:

	2008	2007
Activos	\$ 45,770,728	\$ 65,232,206
Pasivos	1,571,584	6,819,545
Exceso de activos sobre pasivos	\$ 44,199,144	\$ 58,412,661

21 Patrimonio.

Al 30 de septiembre de 2008, el patrimonio contribuido del Fideicomiso se encuentra representado por aportaciones realizadas a valores nominales por el Gobierno Federal por \$522,860,221, el Programa Especial Complementario de Apoyo a la Pequeña y Mediana Minería I (Pecam I) por \$5,635, el Pecam II por \$197,841,738, y por aportaciones de la extinta Comisión de Fomento Minero por \$71,753,611.

Al 30 de septiembre de 2008, el patrimonio del Fideicomiso como inversionista mayoritario se integra como sigue.

	Valor nominal	Actualización	Total
Patrimonio contribuido	\$ 792,461,205	\$3,569,261,261	\$ 4,361,722,466
Resultados de ejercicios anteriores	2,140,983,678	(2,244,079,035)	(103,095,357)
Reducción de patrimonio solicitada por la S.H.C.P.		(100,000,000)	(100,000,000)
Resultado por tenencia de activos no monetarios		(266,972,083)	(266,972,083)
Efecto por conversión		(1,016,920)	(1,016,920)
Ajustes por obligaciones laborales al retiro	-	(1,895,021)	(1,895,021)
Resultado neto del año	110,850,070	0	110,850,070
Suma Patrimonio	\$ 3,044,294,953	\$ 955,298,202	\$ 3,999,593,155

a) Participación minoritaria-

Al 30 de septiembre de 2008, la participación del accionista minoritario en la Compañía subsidiaria consolidada asciende a \$1,112,433,770.

Mediante Oficio No. 102-K-050 de fecha 13 de junio del presente año la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Subsecretaría de Ingresos solicitó enterar a la Tesorería de la Federación \$ 100,000,000 (Cien millones de pesos 00/100 M. N.) por concepto de aprovechamiento a la Nación por el patrimonio invertido.

22 Impuesto sobre la renta.

El FIFOMI no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y del Impuesto al Activo, de conformidad con los artículos 93 y 102 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y el artículo 6 de la Ley del Impuesto al Activo (IMPAC).

El Fideicomiso está obligado a retener de conformidad con la Ley del ISR y la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), el 10% sobre honorarios, 10% sobre arrendamientos, 10% de Impuesto al Valor Agregado sobre honorarios y arrendamientos, y el cobro de IVA por prestación de servicios y venta de bienes, así como las retenciones de ISR por remuneraciones al personal.

El 14 de septiembre de 2007 el Congreso de la Unión aprobó la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, la cual fue publicada el 1° de octubre del mismo año en el DOF. Esta nueva Ley entró en vigor el 1° de enero de 2008 y abrogó la Ley del Impuesto al Activo. El Fideicomiso no está sujeto al pago de este impuesto.

23 Pérdidas fiscales para efectos del ISR por amortizar:

Las pérdidas fiscales para efectos del ISR pueden ser amortizadas en los diez ejercicios siguientes contra utilidades fiscales de impuesto sobre la renta y las mismas están sujetas a actualización utilizando el INPC, a partir del mes de julio del ejercicio en que ocurrió la pérdida hasta el mes de junio en el cual se realizará la amortización.

Al 30 de septiembre de 2008, las pérdidas fiscales por amortizar y el IMPAC por recuperar, correspondientes a la Compañía subsidiaria, actualizadas a esa fecha, se integran como se muestra a continuación:

<u>Año de origen</u>	<u>Monto actualizado</u>	<u>IMPAC por recuperar</u>	<u>Año de vencimiento</u>
2003	12,367,000		2013
2004	18,355,000	10,918,000	2014
2005	23,544,000	4,188,000	2015
2006	27,825,000	10,388,000	2016
2007	2,977,000		2017
Total	\$ 85,068,000	\$ 25,494,000	

Para el ejercicio 2006, la ley del IMPAC señalaba una tasa del 1.8% de impuesto aplicado sobre los activos, actualizados en el caso de inventarios e inmuebles y equipo, y deducidos de algunos pasivos. A partir del 1 de enero de 2007, entran en vigor las reformas fiscales que establecen la tasa del impuesto al activo en 1.25% y se elimina la deducción de pasivos.

Derivado de los cambios en la Ley del Impuesto al Activo en 2007, con base en la opinión de los abogados y asesores la Compañía subsidiaria presentó demanda de amparo en contra de la reforma antes mencionada.

El IMPAC causado en exceso del ISR del ejercicio se puede recuperar en los siguientes diez ejercicios, actualizado por inflación, siempre y cuando en alguno de tales ejercicios el ISR exceda al IMPAC.

Cuando el IMPAC exceda al ISR y hayan existido excesos de ISR sobre IMPAC en los tres ejercicios anteriores, se puede recuperar el ISR pagado en exceso de IMPAC en esos ejercicios, hasta por el monto del IMPAC causado.

En el mes de abril de 2008 al presentarse la declaración anual en forma consolidada del Impuesto sobre la Renta del ejercicio 2007, contra el impuesto a cargo de dicho ejercicio, la compañía compensó IMPAC pagado en ejercicios anteriores por \$ 25,813,000.

24 Impuesto empresarial a la tasa única (IETU):

El 14 de septiembre de 2007, el Congreso de la Unión aprobó la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, la cual fue publicada el 1° de octubre del mismo año en el Diario Oficial de la Federación. Esta nueva ley entra en vigor el 1° de enero de 2008 y abroga la Ley del Impuesto al Activo.

El Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) del período se calculará aplicando la tasa del 17.5% (Por disposición transitoria, la tasa de IETU será para 2008 del 16.5%; para 2009 del 17%; y del 17.5% a partir de 2010) a una utilidad determinada con base en flujos de efectivo, la cual resulta de disminuir de la totalidad de los ingresos percibidos por las actividades a las que aplica, las deducciones autorizadas. Del resultado anterior se disminuyen los llamados créditos de IETU, según lo establezca la legislación vigente.

Los créditos de IETU son importes que pueden disminuirse del propio IETU; entre otros se incluyen, los de pérdidas por amortizar de IETU, los de acreditamiento por salarios y aportaciones de seguridad social y los de deducciones de algunos activos como inventarios y activos fijos, durante el período de transición derivado de la entrada en vigor del IETU.

El IETU es un impuesto que coexiste con el Impuesto sobre la Renta (ISR), por lo tanto, se estará a lo siguiente:

- a) Si el IETU es un importe mayor que el de ISR del mismo período, la Compañía pagará IETU. Para estos efectos, la Compañía reducirá del IETU del período el ISR pagado del mismo período.
- b) Si el IETU es menor que el ISR del mismo período, la entidad no pagará IETU en el período.
- c) Si la base de IETU es negativa, en virtud de que las deducciones exceden a los ingresos gravables, no existirá IETU causado. Adicionalmente, el importe de dicha base multiplicado por la tasa del IETU, resulta en un crédito de IETU que puede acreditarse contra el ISR del mismo período o, en su caso, contra el IETU de períodos posteriores.

De conformidad con las disposiciones establecidas en el IETU, el FIFOMI no es contribuyente de este impuesto. Exportadora de Sal, S.A. de C.V. (Compañía subsidiaria) sí es contribuyente de este impuesto; sin embargo, actualmente esta pagando el impuesto sobre la renta.

25 Impuesto sobre la renta diferido:

Al 30 de septiembre de 2008 y 2007, el pasivo por el efecto acumulado de ISR diferido a esa fecha, derivado de la diferencia entre el valor contable y el valor fiscal de los activos y pasivos asciende a \$197,595,000 y \$174,965,000 está formado como sigue:

Los efectos de impuesto de las diferencias temporales que originan proporciones significativas de los activos y pasivos de impuestos diferidos, al 30 de septiembre de 2008 y 2007, se detallan a continuación:

	2008	2007
<u>Activos diferidos</u>		
Estimación para saldos de cobro dudoso	\$ 306,000	\$ 310,000
Pérdidas fiscales por amortizar	23,819,000	22,953,000
Provisiones de pasivo	6,630,000	4,648,000
PTU del ejercicio	4,587,000	6,354,000
Impuesto al activo por recuperar	25,494,000	67,697,000
Total de activos diferidos	60,836,000	101,962,000
<u>Pasivos diferidos:</u>		
Inventarios	19,500,000	23,944,000
Inmuebles, maquinaria y equipo, principalmente debido a los efectos de actualización mediante costos específicos y a diferencias en tasas de depreciación, neto	199,180,000	218,885,000
Otros	27,402,000	21,561,000
Total de pasivos diferidos	246,082,000	264,390,000
ISR diferido por consolidación	8,416,000	8,544,000
ISR diferido por dividendos	3,933,000	3,993,000
Total de pasivo por ISR diferido	197,595,000	174,965,000
ISR Diferido del ejercicio	991,000	14,584,000
ISR Diferido del capital contable	0	6,526,000

26 Contingencias.

- a) En el caso de la subsidiaria ESSA y de acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que se utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

En caso de que las autoridades fiscales revisaran los precios y rechazaran los montos determinados, podrían exigir, además del cobro del impuesto y accesorios que correspondan (actualización y recargos), multas sobre las contribuciones omitidas, las cuales podrían llegar a ser hasta de 100% sobre el monto actualizado de las contribuciones.

- b) La subsidiaria ESSA tiene diversos litigios y/o juicios, derivados del curso normal de las operaciones, de los cuales la situación actual respecto de los mismos es la siguiente:

1. Juicio de nulidad 40144/05-17-01-3, en contra de la resolución contenida en el oficio 1.-274, por medio de la cual se resolvió revocar la resolución administrativa contenida en el oficio 1.-232.04595.

El 15 de diciembre de 2005 Exportadora de Sal, S.A. de C.V., interpuso una demanda de nulidad en contra de la resolución mediante la cual la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal estableció que las instalaciones portuarias construidas por la Compañía correspondían a bienes propiedad de la nación.

Dicha demanda fue admitida para su estudio y resolución por la Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (en adelante TFJFA), bajo el número de expediente 40144/05-17-01-3.

El presente juicio se encuentra suspendido, toda vez que debe resolverse el incidente de acumulación de autos promovido, mediante el cual se integrarían al presente asunto los autos del juicio de nulidad 11783/06-17-04-4, tramitado ante la Cuarta Sala Regional Metropolitana del TFJFA, al que a su vez, le fueron acumulados los autos del juicio de nulidad 20174/0617-03-7 tramitado ante la Tercera Sala Regional Metropolitana del TFJFA.

2. Juicio de nulidad 11783/06-17-04-4, en contra de la resolución contenida en el Título de Prórroga de Concesión 1.01.06.

El 11 de abril de 2006 Exportadora de Sal, S.A. de C.V. interpuso una demanda de nulidad mediante la cual impugnó la resolución contenida en el Título de Prórroga de Concesión 1.01.06, toda vez que establecía que las instalaciones portuarias construidas por la Compañía constituyen bienes propiedad de la Federación.

Dicha demanda fue admitida para su estudio y resolución por la Cuarta Sala Regional Metropolitana del TFJFA, bajo el número de expediente 11783/06-17-04-4. Como se mencionó en el numeral anterior, el presente asunto sigue suspendido en tanto se resuelva si se acumulará al juicio 40144/05-17-01-3, tramitado ante la Primera Sala Regional Metropolitana del TFJFA. Es importante mencionar que en el presente juicio ya se encuentra acumulado el juicio número 20714/06-17-03-7, que se encontraba substanciándose ante la Tercera Sala Regional Metropolitana del TFJFA.

En marzo 2007 se interpuso un incidente de acumulación, a efecto de que sean radicados al presente juicio los autos que integran el juicio de nulidad 20174/06-17-03-07, tramitado ante la Tercera Sala Regional metropolitana TFJFA, debido a que las resoluciones que se impugnan en ambos juicios se encuentran vinculadas.

Mediante la Cuarta Sala Regional Metropolitana del TFJFA, fue notificada la acumulación del juicio precisado en el párrafo anterior, al juicio 11783/06-17-04-4.

Con fecha 9 de septiembre de 2008, se presentó ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, escrito de desistimiento a los juicios 40144/05-17-01-3, 11783/06-17-04-4 y 20714/06-17-03-7 acumulados en el expediente 40144/05-17-01-3, dictándose el acuerdo de sobreseimiento correspondiente, cuya copia certificada fue entregada al Titular de la Dirección General de Puertos para la entrega del título de modificación de concesión.

El 12 de septiembre de 2008 la SCT expidió a favor de Exportadora de Sal, S. A. de C. V., el Título modificación de concesión para la operación de las instalaciones portuarias, de uso particular, en Chaparrito, puerto de Guerrero Negro, ubicado en la Laguna Ojo de Liebre, B.C.S., y Morro Redondo, puerto Isla de Cedros ubicado en la Bahía San Sebastián Vizcaíno en B.C.S. El título mencionado forma parte del Título de prórroga de concesión No. 1.01.06 emitido por la SCT en fecha 28 de abril de 2006.

En el tercer párrafo del antecedente XI que se refiere a la justificación de la modificación del título prescribe: "...el artículo 36 de la Ley Puertos establece que las construcciones e instalaciones portuarias que efectúen los particulares en bienes de dominio público se consideran propiedad del concesionario durante la vigencia de la CONCESIÓN y que al término de ésta o de sus prórrogas, únicamente las obras e instalaciones adheridas de manera permanente a dichos bienes, pasarán al dominio de la Nación, sin costo alguno y libres de todo gravamen, de manera que los bienes que se ubican en este supuesto jurídico son los pilotes que construyó la concesionaria con sus propios recursos en las áreas que le fueron concesionadas en los puertos de Isla de Cedros, B.C. y Guerrero Negro, B.C.S., sin perjuicio de que la concesionaria sea considerada como propietaria de los mismos durante la vigencia de la concesión

y sus prórrogas para todos los efectos legales, en especial para el cumplimiento de las obligaciones a sus cargo, relativas a la conservación de las obras concesionadas”.

En consecuencia, se informa que ha quedado solucionado a favor de la empresa Exportadora de Sal, S. A. de C. V. la Concesión Portuaria que se prolongó durante varios años, con lo que se garantiza la continuidad de las operaciones y la conservación de la propiedad de las instalaciones portuarias de la Entidad, durante la vigencia de la concesión y sus prórrogas, resolviendo los juicios de nulidad 40144/05-17-01-3 y 11783/06-17-04-4 mencionados en este punto y el que le antecede.

3. Juicio de nulidad 3221/06-03-01-5 en contra de la negativa ficta que se configuró respecto de las solicitudes de devolución de IVA de los años 2001, 2002, 2003 y 2004.

El 14 de diciembre de 2006 Exportadora de Sal, S.A. de C.V. interpuso una demanda de nulidad, en contra de la resolución negativa ficta que se configuró por parte del Administrador Local de Grandes Contribuyentes de Culiacán Sinaloa, dependiente del Servicio de Administración Tributaria, al no resolver dentro del plazo de tres meses establecido en el artículo 37 del Código Fiscal de la Federación, las solicitudes de devolución de impuesto al valor agregado correspondientes a los meses de agosto, septiembre, octubre y diciembre de 2001; enero a julio de 2002; enero, febrero y mayo a diciembre de 2003; y enero, febrero y marzo de 2004.

Dicha demanda fue admitida para su estudio y resolución por la Sala Regional del Noroeste III del TFJFA, con sede en Culiacán, Sinaloa; sin embargo la autoridad demandada interpuso incidente de incompetencia en razón de territorio, mismo que fue resuelto por el Pleno de la Sala Superior del TFJFA, en el sentido de que los autos fueran remitidos a las Salas Metropolitanas del TFJFA, por lo que actualmente se está en espera de que el presente asunto sea turnado a alguna de dichas Salas.

4. Juicio de amparo 99/2007 en contra de las disposiciones de la Ley del Impuesto al Activo.

El 12 de febrero de 2007, Exportadora de Sal, S.A. de C.V. interpuso una demanda de amparo mediante la cual se impugnó la inconstitucionalidad de diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Activo, vigente a partir del ejercicio fiscal de 2007.

Dicha demanda fue admitida para su estudio y resolución por el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Baja California Sur.

El 27 de marzo de 2008, se celebró la audiencia constitucional y a la fecha se encuentra pendiente que se dicte la sentencia correspondiente.

5. Juicio de amparo en contra de la sentencia dictada por la Quinta Sala Regional Metropolitana del TFJFA, mediante la cual resolvió el juicio de nulidad 32020/04-17-05-7.

El 4 de julio de 2007, se presentó una demanda de amparo en representación de Exportadora de Sal, S.A. de C.V., en contra de la sentencia dictada por la Quinta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, mediante la cual resolvió el juicio de nulidad 32020/04-17-05-7, atendido por el despacho Chévez, Ruiz, Zamarripa y Cía., S.C.; en la que se reconoció la validez de la resolución impugnada, contenida en el oficio número 330-SAT-IV-4-B-2139/04.

Mediante la resolución en cuestión se resolvió el recurso de revocación número 26/2003, en el cual se confirmó la resolución contenida en el oficio número 330-SAT-III-1-A-03-001225, del 19 de febrero de 2003, en el cual se determinó negar la devolución del saldo a favor de impuesto sobre la renta solicitado

por la empresa, por considerar que el mismo proviene del crédito diesel previsto en la Ley de Ingresos de la Federación, vigente en 2004.

El 3 de mayo de 2007 se dictó sentencia en el juicio de nulidad 32020/04-17-05-7, resolviendo negar la devolución del remanente de las cantidades acreditadas con motivo de la aplicación del estímulo fiscal en comento, lo anterior, por considerar que se estaría otorgando un doble beneficio a la Entidad.

El amparo en comento fue admitido para su estudio y resolución por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.

Con folio número 13/2008 se registró la demanda de amparo directo interpuesta por Exportadora de Sal, S. A. ante la negativa de devolución de los saldos a favor pagados en efectivo por la empresa.

El 12 de Marzo de 2008, mediante resolución a la demanda de amparo interpuesta por la empresa, el Primer Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito notificó la negativa de amparo a Exportadora de Sal, S. A. de C. V..

Derivado de lo anterior, tratándose de una resolución de una demanda de amparo directo emitida por un Tribunal colegiado, no existe recurso alguno en contra de la misma, por lo que el asunto concluyó de manera desfavorable a los intereses de la empresa.

27 **Eventos subsecuentes.**

En el plan de negocios 2007-2012 del Fideicomiso se establece como estrategia para lograr la autosuficiencia financiera, el incrementar la cartera de crédito promoviendo productos de mayor rentabilidad, que permitan generar los ingresos para cubrir los gastos de operación y mantener el valor del patrimonio en términos reales.

Para este efecto, en sesión celebrada por el Comité Técnico el 13 de diciembre de 2007 y con base en el acuerdo No. 950/FFM/X07 se aprobó iniciar con los trámites de bursatilización de la cartera de crédito, sin embargo ante los eventos financieros que se han manifestado a nivel internacional, dicho proceso esta detenido.

Con fecha 25 de junio de 2008, mediante Acuerdo 24 ESSA 06/2008 el Consejo de Administración de ESSA autorizó llevar a cabo los trámites de fusión con Transportadora de Sal, S.A. de C.V (TSSA) de conformidad con el “Acuerdo por el que se expiden las normas generales para la desincorporación por fusión de empresas de participación estatal mayoritaria” a continuación se informa sobre el avance de dichas gestiones:

El 4 de agosto, mediante oficio 100.2008.00637 la Secretaría de Economía, notificó al Secretario Técnico de la Comisión Intersecretarial de Desincorporación (CID), iniciar el proceso de fusión de ESSA y TSSA.

Se elaboró el Estudio sobre la procedencia de la fusión de TSSA., como entidad fusionada, con ESSA, como entidad fusionante, a efecto de obtener el Dictamen Favorable de la CID, en los términos que establece la norma Quinta de dicho acuerdo, la fusión se concluirá dentro del cuarto trimestre de 2008

Estas notas son parte integrante de los estados financieros.

México, D.F., a 17 de octubre de 2008